



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
445	104391	24/07/2013
REGIÓN DE TRÁMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOC. AGRÍC. & FORESTAL HABERT HABERT LTDA.

RUT EMPRESA : 76010210-5 N° : 1001
 REGIÓN : XIV REGIÓN FONO : 63-452139
 COMUNA : MARIQUINA CIUDAD :
 DOMICILIO : AVENIDA COLÓN EMAIL: agrifori@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : EXCAVADORA DOOSAN DX 140.

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 14 Tara ▶ 18 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ MARIQUINA Destino ▶ LAUTARO
 LOCALIDADES : Origen ▶ SECTOR CIRUELOS Destino ▶ PREDIO OYAMA

RUTA A RECORRER : RUTA 5 SUR KM 785, HASTA CRUCE PUMALAL, S215, 201, 191, 352.

TOTAL DE K.M : 354 Fecha Aprox. Viaje : 24/07/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2,8 Carga ▶ 2,5 Total ▶ 2,8
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0,8 Carga ▶ 2,7 Total ▶ 3,5
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 2,7 Total ▶ 12

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ CSLG 54 Semirremolque ▶ JH 4901 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1,35		1,35	
	(S)	(D) (D)	(D) (D)	(D) (D)
PESOS X EJES	5	13,5	13,5	13,5
N° DE RUEDAS	2	8	8	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0,0	4,7	9,5	9,5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIAS, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICIN DE VIAJIDAD.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/07/2013 FECHA HASTA ▶ 25/07/2013

COD. AUTENTIF. 3012013724-0-0360668408

DANIEL AVILA QUINTEROS
 Jefe Conservación
 Vialidad Valdivia
 XIV Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013